Oficina Adquisiciones
AARB/M/TE/MARR/MPP/IGG/vph,

SANTA CRUZ, Octubre 12 del 2022.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum N°1028, de Social de fecha 12/10/2022.-

2.- Cotización del Proveedor María de la Cruz Verdugo Barraza, Rut Nº 09.522.053-3, por la suma de \$ 241.100, Iva Incluido.-

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2481, de fecha 12/10/2022, Cuenta N° 215.24.01.007.001.008, "Otros", otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.-

4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-

5.- Términos de Referencia aprobado por la Trabajadora Social del área y el Encargado de Energía Eléctrica.-

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita adquirir materiales eléctricos para vivienda que fue afectada por incendio estructural, de acuerdo al memo N°1028 de Social y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO Nº3760.-

1.- APRUÉBESE los Términos de Referencia de la presente adquisición.-

2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor MARIA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA, Rut Nº 09.522.053-3, por la suma de \$ 241.100, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-

4.- Por orden del señor alcalde.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)

ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal